Lineamientos para el uso responsable de inteligencia artificial en libros y revistas de la Editorial Tecnológica de Costa Rica

Alexa Ramírez Vega
Mariela Romero Zúñiga



Editorial Tecnológica de Costa Rica

TEC | Tecnológico de Costa Rica

Primera edición, 2026

070.5
R173-l Ramírez-Vega, Alexa, autora.
Lineamientos para el uso responsable de inteligencia artificial en libros y revistas de la Editorial Tecnológica de Costa Rica / Alexa Ramírez-Vega, Mariela Romero-Zúñiga. -- 1 edición. --
Cartago, Costa Rica : Editorial Tecnológica de Costa Rica, 2026.
1 recurso en línea (1 archivo PDF, 3,4 MB).

Referencias normativas.
ISBN: 978-9977-66-598-6 (e-book)

1. Política editorial. 2. Publicaciones -- Inteligencia artificial. 3. Publicaciones -- Aspectos éticos. 4. Editoriales -- Legislación. 5. Publicaciones -- Legislación. 6. Restricciones (Inteligencia artificial). 7. Inteligencia artificial -- Usos -- Aspectos éticos -- Editoriales. 8. Inteligencia artificial generativa -- Usos -- Aspectos éticos -- Editoriales. I. Romero-Zúñiga, Mariela, autora. II. Título.

Licencia de uso
Este documento se publica bajo una licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International

Editorial Tecnológica de Costa Rica
TEC | Tecnológico de Costa Rica
SEDUCA

© Editorial Tecnológica de Costa Rica
Instituto Tecnológico de Costa Rica
www.tec.ac.cr/editorial
editorial@itcr.ac.cr
Tel: (506) 2550-2297 / 2550-2336
Hecho el depósito de ley

Se prohíbe expresamente el uso de los contenidos de esta publicación para el entrenamiento de sistemas de inteligencia artificial o minería de datos sin permiso previo de la Editorial Tecnológica de Costa Rica.

Contenido

Introducción 4
Objetivo 6
Alcance 6
Definiciones 7
Pilares base 12
Usos permitidos 14
Usos no permitidos 16
Responsabilidades 17
Declaración obligatoria de uso de IA (libros) 19
Declaración obligatoria de uso de IA (revistas) 20
Restricción sobre uso de contenidos ET para entrenamiento de IA 21
Procedimiento editorial 22
Derechos de autor y licencias 24
Consecuencias de incumplimiento 24
Referencias normativas 25
Sobre las autoras 28

Introducción

La Editorial Tecnológica de Costa Rica (ET) promueve el uso responsable de las herramientas de inteligencia artificial (IA), en especial de IA generativa, como apoyo a los procesos de elaboración, revisión y producción de obras realizados por las personas autoras y los equipos editoriales.

Este documento establece criterios simples y verificables para preservar la calidad, la integridad y la confianza en las publicaciones de la ET. Su finalidad no es restringir la innovación, sino garantizar que toda intervención tecnológica quede bien explicada, validada y claramente atribuida.

En estos lineamientos, el término IA hace referencia a un concepto amplio que abarca tanto sistemas automatizados de apoyo (por ejemplo, correctores automáticos, clasificadores o sistemas de recomendación) como herramientas de IA generativa (chatbots, generadores de texto, código, imágenes, audio u otros contenidos).

Se sustenta en el marco normativo institucional vigente (incluido el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Gestión de la Propiedad Intelectual, el Reglamento para Contratos de Edición de Obras, el Reglamento de Publicaciones y el Reglamento de Organización de la Editorial Tecnológica), que establece principios esenciales de autoría, calidad, responsabilidad, confidencialidad y respeto a los derechos de propiedad intelectual. A partir de este marco se derivan los criterios que guían el uso de la IA en las publicaciones institucionales, los cuales se desarrollan en las secciones posteriores.

Asimismo, los lineamientos se alinean con los principales referentes internacionales sobre el uso responsable de la IA en procesos académicos y editoriales, entre ellos: la Recomendación sobre la Ética de la IA de la UNESCO (2022), las directrices de COPE sobre autoría y herramientas de IA (2023), las recomendaciones revisadas de *WAME* (2023) y la guía de Elsevier para el uso de IA generativa en la redacción científica (2025). Estos marcos complementan la normativa institucional y aseguran la coherencia con los estándares globales de ética, integridad y transparencia.

Objetivo

Establecer lineamientos claros y accesibles para integrar herramientas de IA, en particular, sistemas de IA generativa, en la elaboración y producción de libros y revistas, para garantizar la integridad, calidad, originalidad y transparencia de las publicaciones de la ET.

Alcance

Estos lineamientos son aplicables a libros y revistas científicas producidas por la ET, así como a los materiales complementarios y todas las fases del proceso editorial en las cuales se utilicen herramientas de IA o, incluidas las de IA generativa.

Definiciones

Contribución intelectual sustantiva

Aporte significativo, verificable y directamente relacionado con la concepción, diseño, desarrollo, análisis, redacción o revisión crítica de una obra académica. Implica capacidad de razonamiento, juicio experto y toma de decisiones, y solo puede ser realizada por personas.

Control de similitud

Proceso mediante el cual se analiza un texto para identificar coincidencias o similitudes con otras fuentes publicadas o disponibles en línea, ya sea mediante herramientas de detección de similitud o revisiones manuales. Su propósito es aportar indicios para valorar posibles casos de plagio, uso inadecuado de IA o reutilización no citada de contenido, y preservar la originalidad, la trazabilidad y la integridad académica de las obras. Este control requiere una valoración editorial cualitativa; por lo tanto, los reportes o indicadores generados por tales herramientas no deben interpretarse como resultados automáticos ni definitivos.

Declaración de uso

Sección o nota en la cual las personas autoras describen de forma precisa y transparente cuáles herramientas de IA generativa utilizaron, para cuáles fines, en cuáles etapas del proceso, y cómo verificaron la fiabilidad y validez del contenido generado o asistido por dichas herramientas. Es un requisito ético y editorial para mantener la trazabilidad del proceso de producción de la obra.

Derechos de autor

Conjunto de normas jurídicas que protegen las creaciones intelectuales originales de carácter literario, artístico o científico. Reconocen a las personas autoras la titularidad y control sobre el uso, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de sus obras, así como los derechos morales asociados. Las herramientas de IA no poseen derechos de autor ni pueden ser titulares de obras.

IA generativa

Subconjunto de la inteligencia artificial que utiliza modelos capaces de producir nuevos contenidos (textos, imágenes, código, audio u otros) a partir de patrones aprendidos de grandes volúmenes de datos. La producción de IA generativa no acredita por sí misma autoría, responsabilidad intelectual

ni validez científica; por lo tanto, debe ser revisada de forma crítica y exhaustiva por personas responsables de la obra antes de su divulgación, y su uso siempre debe ser transparente y debidamente declarado.

Inteligencia artificial

Conjunto de técnicas, modelos y sistemas computacionales que permiten a máquinas o programas realizar tareas que tradicionalmente requieren inteligencia humana, como reconocimiento de patrones, predicción, clasificación o generación de contenido. La IA no posee conciencia, juicio ético ni responsabilidad; en consecuencia, su uso siempre debe estar mediado, supervisado y validado por personas.

Metadatos

Información estructurada que describe, identifica y contextualiza una obra (por ejemplo, título, autoría, fecha, resumen, descriptores, DOI, financiadores, licencias). Facilitan la recuperación, interoperabilidad, preservación digital y visibilidad en sistemas de información y repositorios.

Obra

Cualquier creación intelectual en formato textual, visual, audiovisual o digital, producida por una o varias personas, y que cumpla con criterios de originalidad y expresividad. En el contexto editorial incluye artículos, libros, capítulos, figuras, tablas, diseños, bases de datos y otros materiales académicos complementarios.

Originalidad

Condición por la cual una obra da cuenta del pensamiento, análisis, expresión y aporte de las personas autoras. Exige que el contenido no sea una copia, traducción literal o adaptación no citada, ni una simple compilación generada por IA sin criterio intelectual humano. La originalidad es un criterio esencial de la producción científica.

Persona editora

Profesional responsable de coordinar, supervisar y garantizar la calidad, integridad ética y rigor académico en los procesos editoriales de una obra. Entre sus funciones están la gestión de revisiones por pares, la toma de decisiones editoriales, la verificación del cumplimiento de políticas institucionales y el acompañamiento a las personas autoras.

Personas autoras

Personas que realizan contribuciones intelectuales sustantivas a una obra y asumen responsabilidad ética y legal sobre su contenido. Son quienes conciben, desarrollan, redactan, analizan, interpretan datos o revisan críticamente el manuscrito. Las herramientas de IA generativa no pueden ser consideradas autoras bajo ninguna circunstancia.

Personas evaluadoras

Personas expertas que realizan la revisión crítica y especializada de una obra, generalmente mediante el proceso de revisión por pares. Su labor consiste en valorar la calidad metodológica, coherencia, originalidad, aporte científico y cumplimiento ético del manuscrito, así como identificar el uso inadecuado o no declarado de las herramientas de IA y formular recomendaciones para su mejora.

Pilares base

Integridad académica: la IA constituye una herramienta de apoyo técnico al servicio de la obra, pero no es su fuente intelectual. Las ideas, la interpretación de los hallazgos y las conclusiones son responsabilidad exclusiva de las personas autoras, entendidas como aquellas que realizan una contribución intelectual sustantiva a la obra.

Autoría humana: la IA no puede figurar como autora ni coautora de ninguna obra académica publicada por la ET, pues no realiza una contribución intelectual sustantiva ni puede asumir responsabilidad ética o legal sobre los contenidos.

Responsabilidad: las personas autoras y el equipo editorial son responsables de comprobar la precisión, la relevancia y la confiabilidad de todo contenido generado o asistido por la IA antes de incorporarlo a la obra.

Supervisión humana: todo uso de la IA siempre debe contar con revisión, validación y decisión final a cargo de personas debidamente responsables.

Transparencia: todo uso de la IA debe declararse al indicar cuál herramienta se utilizó, con cuál propósito y cuál fue su aporte específico a la obra.

Declaración de uso: cuando el uso de la IA sea relevante para el desarrollo de la obra, se debe incluir una nota o un apartado específico que describa brevemente su uso, alcance y principales limitaciones.

Usos permitidos

Se permiten con supervisión y revisión humanas. Nunca sustituyen el juicio académico:

Asistencia en redacción y claridad: borradores de secciones no sustantivas, mejora de estilo y cohesión, siempre con revisión de las personas autoras.

Revisión lingüística y traducción: ortografía, gramática, traducciones preliminares, siempre con revisión final humana.

Análisis de datos: uso de herramientas de IA generativa solo como apoyo metodológico. Las personas autoras deben garantizar la supervisión humana completa del proceso, la validación de los resultados y la trazabilidad de los métodos utilizados. La IA no puede sustituir el juicio científico ni la interpretación crítica de los datos.

Apoyo editorial: verificación de requisitos formales, búsqueda de referencias (siempre verificadas en bases bibliográficas, catálogos, DOI u otras fuentes primarias), bajo supervisión de la persona editora.

Metadatos y visibilidad: generación o unificación de metadatos (palabras clave, catalogación) para revisión editorial.

Control de calidad: control cruzado para tablas, figuras, numeración de elementos, consistencia de formatos.

Generación de imágenes: apoyo o complemento en casos especiales que lo ameriten, según criterio de la persona editora y siempre que se respeten los derechos de autor o licencias de uso correspondientes.

Usos no permitidos

Incorporación de textos o ideas generadas mediante IA y presentadas como propias, sin la respectiva declaración y, cuando corresponda, sin la citación adecuada.

Generación automática de textos completos sin una autoría académica responsable claramente identificada.

Incorporación de análisis sesgados o no comprendidos por las personas autoras, así como resultados no validados.

Fabricación o manipulación de datos o referencias bibliográficas.

Responsabilidades

Personas autoras: garantizar la originalidad, realizar una contribución intelectual sustantiva al contenido, revisar de manera crítica cualquier aporte de la IA y declarar su uso donde corresponda. Toda decisión académica recae en ellas.

Persona editora: podrá utilizar herramientas de IA para verificaciones administrativas o lingüísticas. Las decisiones académicas sobre el contenido de la publicación recaen en las personas autoras y en los órganos académicos correspondientes. Debe comunicar estos lineamientos de forma explícita a las personas evaluadoras y autoras, junto con las correspondientes pautas de evaluación.

Consejo Editorial: velar por la coherencia de estos lineamientos con la normativa institucional y los estándares internacionales aplicables; revisarlos y aprobarlos. Establecer orientaciones generales y criterios de interpretación. Cuando corresponda, conocer y analizar los casos relevantes de posible incumplimiento presentados por la Dirección Editorial.

Personas evaluadoras: podrán utilizar herramientas de IA generativa solo como apoyo limitado para mejorar la redacción del informe de evaluación o traducir términos, frases o conceptos puntuales necesarios para la comprensión del texto, siempre que lo declaren a la persona editora. La revisión, interpretación y valoración académica del manuscrito deberán basarse en su lectura crítica y juicio experto. Para resguardar la confidencialidad, la integridad del proceso de revisión por pares y la propiedad intelectual, el contenido total o parcial de los manuscritos no podrá cargarse en plataformas de IA u otros sistemas externos que puedan almacenarlo, reutilizarlo o difundirlo.

Equipo de apoyo editorial: la Dirección Editorial, así como las personas encargadas del diseño, la diagramación, la traducción, la corrección de texto y la ilustración podrán utilizar herramientas de IA como apoyo a sus funciones. No obstante, deberán declarar su uso a la persona editora y garantizar, en todo momento, un uso responsable de ellas.

Declaración obligatoria de uso de IA (libros)

Cuando se hayan utilizado herramientas de IA en alguna etapa de elaboración o producción de la obra, en la página legal se deberá incluir una declaración que indique: herramienta y versión, tareas realizadas, alcances y límites, así como la revisión humana realizada. La ET también admite la declaración de no uso de IA, según la información aportada por las personas autoras.

Declaración de uso de IA

Se empleó [nombre de la herramienta] en su versión o modelo [XX] el [fecha-periodo] para [nombre de las tareas: corrección gramatical, uniformación terminológica, traducción de fragmentos, formato de referencias...].

Todo el contenido fue verificado, editado y validado por las personas autoras; cualquier error es responsabilidad humana.

Declaración de no uso de IA por parte de las personas autoras

Las personas autoras declaran que no se utilizó ninguna herramienta de IA generativa en la conceptualización ni en la redacción de esta obra.

Declaración obligatoria de uso de IA (revistas)

Las revistas de la ET solicitan la declaración de cualquier uso de herramientas de IA en el proceso de elaboración de los artículos sometidos, como se indica a continuación.

Esta información se incluirá en un apartado al final de cada artículo, según la información suministrada por las personas autoras.

Declaración de uso de IA

Las personas autoras declaran que han utilizado [nombre de la herramienta] en su versión o modelo [XX] el [fecha-periodo] con el propósito de [apoyo en redacción, análisis de datos, apoyo en traducción, revisión gramatical y generación de imágenes]. No obstante, realizaron una revisión final para garantizar que el artículo cumpla con los estándares de calidad de la revista.

Declaración de no uso de IA por parte de las personas autoras

Las personas autoras declaran que no se utilizó ninguna herramienta de IA para la conceptualización o redacción de este artículo.

Restricción sobre uso de contenidos ET para entrenamiento de IA

Queda prohibido utilizar contenidos de las obras de la Editorial, en cualquier soporte o formato, para el entrenamiento o mejora de sistemas de IA o minería de datos sin autorización previa, directa y por escrito de de la persona o entidad titular de los derechos, según corresponda.

Procedimiento editorial

1. Recepción del manuscrito

Se verifica que la persona autora haya enviado el documento firmado con la respectiva declaración de uso o no uso de herramientas de IA.

2. Control de similitud y uso no declarado de IA

La persona editora realiza el control de similitud y la revisión preliminar de indicios de uso no declarado o inadecuado de IA generativa mediante una herramienta institucional autorizada por el Instituto Tecnológico de Costa Rica y respaldada por acuerdos institucionales específicos de confidencialidad y protección de datos.

El resultado de esta revisión no se interpreta con base en un porcentaje fijo de similitud. La persona editora analiza el reporte generado por la herramienta, valora la naturaleza de las coincidencias, su contexto y la presencia o ausencia de citación adecuada, para determinar si existen indicios relevantes de similitud no justificada, uso inadecuado de fuentes o posible incumplimiento de estos lineamientos.

3. Evaluación por pares externos

Las personas evaluadoras deberán declarar si utilizaron alguna herramienta de IA durante el proceso de revisión, conforme a

estos lineamientos. Además, indicarán si identificaron en el manuscrito posibles casos de uso no declarado o inadecuado de herramientas de IA generativa.

Una vez recibidos los dictámenes, la persona editora efectuará un análisis preliminar de las observaciones emitidas por las personas evaluadoras, en especial cuando estas reporten indicios de uso no declarado, inadecuado o irregular de herramientas de IA generativa.

4. Edición y corrección de textos

La persona editora podrá apoyarse en herramientas de IA generativa para tareas rutinarias de control de calidad. Siempre habrá una revisión humana que valide los contenidos antes de su publicación.

5. Producción

Las herramientas de IA generativa pueden brindar apoyo en tareas de diseño y diagramación.

6. Publicación y distribución

La persona editora podrá utilizar herramientas de IA generativa para la generación de metadatos que contribuyan a la difusión de la obra.

Derechos de autor y licencias

El uso de la IA no exime del cumplimiento de los requisitos de originalidad ni de la compatibilidad con licencias Creative Commons, así como de las restricciones editoriales vigentes.

Consecuencias de incumplimiento

Ante cualquier incumplimiento de estos lineamientos, se solicitará a las personas autoras que realicen las correcciones pertinentes en el manuscrito. Asimismo, la ET podrá suspender o rechazar la publicación, así como solicitar el retiro de la obra, cuando corresponda.

Referencias normativas

Columbia University, Office of the Provost. (s.f.). *Generative AI policy*. https://provost.columbia.edu/content/office-senior-vice-provost/ai-policy

Committee on Publication Ethics. (2023). *Authorship and AI tools: COPE position statement*. https://publicationethics.org/guidance/cope-position/authorship-and-ai-tools

Editorial Tecnológica de Costa Rica. (2022). *Reglamento para el Establecimiento de Contratos de Edición de Obras*. https://www.tec.ac.cr/reglamento-establecimiento-contratos-edicion-obras-editorial-tecnologica-costa-rica

Editorial Tecnológica de Costa Rica. (1983). *Reglamento de Organización de la Editorial Tecnológica de Costa Rica*. https://www.tec.ac.cr/reglamento-organizacion-editorial-tecnologica-costa-rica

Elsevier. (2025). *The use of generative AI and AI-assisted technologies in writing for Elsevier*. https://www.elsevier.com/about/policies-and-standards/the-use-of-generative-ai-and-ai-assisted-technologies-in-writing-for-elsevier

Instituto Tecnológico de Costa Rica. (2025). *Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica*. https://www.tec.ac.cr/estatuto-organico-instituto-tecnologico-costa-rica

Instituto Tecnológico de Costa Rica. (2025). *Reglamento de Gestión de la Propiedad Intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica*. https://www.tec.ac.cr/reglamento-gestion-propiedad-intelectual-instituto-tecnologico-costa-rica

Instituto Tecnológico de Costa Rica. (1986). *Reglamento de Publicaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica*. https://www.tec.ac.cr/reglamento-publicaciones-instituto-tecnologico-costa-rica

SciELO. (2023). *Guía de uso de herramientas y recursos de inteligencia artificial en la comunicación de investigaciones en la Red SciELO* (versión preliminar). https://wp.scielo.org/wp-content/uploads/Guia-de-uso-de-herramientas-y-recursos-de-IA-20230914.pdf

Springer Nature. (2023). *Artificial intelligence (AI)* [Editorial policies]. https://www.springer.com/gp/editorial-policies/artificial-intelligence--ai-/25428500

UNESCO. (2022). *Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial*. UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137_spa

Universidad de Granada, Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital. (2025). *Normativa y políticas sobre IA en la UGR: Acciones para la adopción de la IA en la UGR*. https://ceprud.ugr.es/formacion-tic/inteligencia-artificial/normativa-politicas

Wiley. (s.f.). *AI guidelines for authors*. https://www.wiley.com/en-us/publish/book/ai-guidelines

Zielinski, C., Winker, M. A., Aggarwal, R., Ferris, L. E., Heinemann, M., Lapeña, J. F., Pai, S. A., Ing, E., Citrome, L., Alam, M., Voight, M., & Habibzadeh, F. (2023). Chatbots, generative AI, and scholarly manuscripts: WAME recommendations on chatbots and generative artificial intelligence in relation to scholarly publications. *Colomb Med (Cali)*, 54(3), e1015868. https://doi.org/10.25100/cm.v54i3.5868

Sobre las autoras

Alexa Ramírez Vega

Ingeniera en Computación y máster en Inteligencia Artificial avanzada. Editora técnica de revistas científicas en la Editorial Tecnológica de Costa Rica (Instituto Tecnológico de Costa Rica), encargada de la edición y publicación de la revista *Tecnología en marcha*.

Contacto: alramirez@itcr.ac.cr

Mariela Romero Zúñiga

Filóloga española y máster en Literatura latinoamericana. Editora técnica en la Editorial Tecnológica de Costa Rica (Instituto Tecnológico de Costa Rica), encargada de la edición y corrección de publicaciones académicas, científicas y tecnológicas.

Contacto: mromero@itcr.ac.cr

Lineamientos para el uso responsable de inteligencia artificial en libros y revistas de la Editorial Tecnológica de Costa Rica

© 2026 Editorial Tecnológica de Costa Rica
Tecnológico de Costa Rica

Esta obra se encuentra disponible en acceso abierto, con autorización de las personas titulares de los derechos correspondientes.

Se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional:



Se permite compartir la obra, con el debido reconocimiento de la autoría y de la fuente editorial, para usos no comerciales y sin distribuir versiones modificadas, de conformidad con los términos de la licencia.

Los materiales de terceros identificados en la obra pueden estar sujetos a condiciones de uso diferentes.